



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

22 JUL 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, mediante Cartas Nros. 1944, 1985 y 2271-2013-SG-MSS de fechas 11.06.2013, 13.02.2013 y 08.07.2013 respectivamente, la Secretaría General adjunta los Informes Nros. 40, 42 y 46-2013-GPV-MSS de fechas 10.06.2013, 13.06.2013 y 08.07.2013 de la Gerencia de Participación Vecinal, a través de los cuales, remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal, así como la semblanza que sustentan las propuestas;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 11.06.2013, 17.06.2013 y 08.07.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 192° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 002-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo noagésimo segundo (192°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"LEÓN CHÁVEZ CCORA"

Desde el año 1959 vive en el AA. HH. Buenos Aires de Villa, de este Distrito, es un vecino y dirigente que lucha por mantener la identidad de la comunidad de Buenos Aires de Villa con el Distrito de Santiago de Surco, contribuyendo y organizando a los vecinos para realizar trabajos de cooperación comunal en conjunto con el municipio, colaborando con mano de obra en la construcción de colegio, posta médica, local comunal, iglesia y rehabilitación de áreas verdes, asimismo, realiza gestiones que benefician a la comunidad, como el funcionamiento de la Agencia Municipal en Buenos Aires de Villa, de la Biblioteca Municipal, comedores populares y en el Presupuesto Participativo.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE